



Manuel José Quintana

**Informe de la Junta creada por la  
Regencia  
Para proponer los medios de proceder al  
arreglo de los diversos ramos de  
instrucción pública.**

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

**Manuel José Quintana**

**Informe de la Junta creada por la  
Regencia  
Para proponer los medios de proceder al  
arreglo de los diversos ramos de  
instrucción pública.**

SERENÍSIMO SEÑOR

En orden de 18 de junio último, comunicada por el ministro de la Gobernación de la Península, tuvo a bien vuestra Alteza encargarnos que meditásemos y propusiésemos el medio que nos pareciese más sencillo y acertado de proceder a arreglar todos los diversos ramos de instrucción pública.

Penetrados de la grande importancia de este objeto, y convencidos de su urgencia, procedimos al instante a arreglar el plan de nuestros trabajos según la naturaleza y límites del encargo que se nos hacía. De las tres clases de educación que los hombres reciben en la sociedad, la literaria sola es la que se proponía por objeto de nuestras meditaciones, quedando para otra ocasión y momento la educación física y la educación moral. Aún en la parte que se nos encomendaba debíamos ceñirnos a lo que la situación general del momento, la situación particular nuestra y el contexto mismo de la orden nos prescribían esto es: a proponer medidas para proceder al arreglo, más bien que el arreglo mismo.

Porque no podía ser la mente de vuestra Alteza que entrásemos en la formación de un plan general y particular de estudios en que estuviesen determinados y prescritos no sólo los conocimientos y doctrinas que forman el objeto de la enseñanza pública, sino también los métodos, los libros, la distribución de tiempo, y el arreglo económico y gubernativo de todos los establecimientos que han de servir a la instrucción nacional. Esto pedía para su ejecución un conjunto de datos y noticias que no podían reunirse sino en mucho tiempo; y pedía además un lleno de luces y experiencia en todos y cada uno de los ramos del saber, que están muy lejos de atribuirse los individuos que vuestra Alteza ha honrado con su alta confianza.

Por otra parte, este plan menudo y circunstanciado sería todavía anticipado, por no decir importuno. Sin establecer antes los principios generales sobre que ha de sentarse el sistema de toda la enseñanza, en vano será organizar este sistema y disponer y distribuir sus partes diferentes. El orden exige que todo se haga a su tiempo se abren los surcos de un campo antes de ponerse a sembrarle, se traza la planta de un edificio antes de proceder a su construcción. Así, es preciso determinar y fijar antes las bases generales de la instrucción pública, que arreglar y completar uno por uno los elementos que han de componerla. Hemos creído pues que nuestro encargo, puramente preliminar y preparatorio, se reducía a meditar y proponer estas bases, las cuales, si merecen la aprobación de vuestra Alteza, podían elevarse después a la sanción del Congreso nacional. De este modo parece que se señala el camino y se allana el terreno sobre que ha de fundarse esta gran fábrica; y sirviendo las bases determinadas de enlace y de apoyo a sus diferentes ramificaciones, su organización será más fácil, su armonía más completa, y podrán contribuir más de lleno al noble objeto a que se destinan.

Muchos años ha que la sana razón y la filosofía pedían entre nosotros una reforma radical y entera en esta parte. Luego que algún hombre ilustrado era revestido de autoridad o tenía influjo sobre ella, le invadían al instante los clamores, tan celosos como inútiles, de cuantos aspiraban a atajar los males de la preocupación y disipar la noche de la ignorancia. Pero estos clamores se oían flojamente, y al fin se desatendían; las intrigas de la ambición, las agitaciones del error y del fanatismo prevalecían sobre ellos; y ningún ministro, por poderoso, por bien intencionado que fuese, se atrevía a emprender la reforma por entero. Contentábase a las veces con dar su sanción a algún proyecto particular, a algún establecimiento aislado en que las doctrinas y los métodos fuesen más conformes a los principios de la recta razón. A estas inspiraciones efímeras se debe la erección de las academias, de los colegios de medicina y cirugía, de algunos seminarios, de las escuelas militares, de otras fundaciones, en fin, en que los estudios estaban más al nivel de los progresos científicos del mundo civilizado. Pero esto es cuanto podían hacer aquellos hombres celosos en prueba de su buen deseo. Quedaba siempre la contradicción monstruosa entre escuelas y escuelas, entre estudios y estudios. Una era la mano que pagaba, sostenía y dirigía la instrucción; y la verdad se enseñaba de un modo en el norte, de otro en el mediodía, o lo que es más repugnante aún, aquí se costeaba y protegía la indagación de la verdad, mientras que allá se sostenía a todo trance la enseñanza del error y se perseguía a los que le combatían. ¿De qué pues servían aquellas pocas excepciones sino de hacer más deplorable el desorden y nulidad de los demás estudios? ¿En qué paraban cuando, faltando las manos ilustradas que las habían erigido, eran abandonadas al influjo indolente y rutinerio que el Gobierno ejercía sobre la instrucción? Jardines amenos y apacibles plantados entre arenales, que tarde o temprano perecen anegados en la esterilidad que los rodea.

Ni era posible que fuese de otro modo: voluntad constante y fuerte de perfeccionar las facultades intelectuales de sus súbditos no puede suponerse en gobiernos opuestos por instinto y por principios a todo lo que no autoriza sus caprichos o no canoniza sus desaciertos. ¿Cómo, por otra parte, proponer ni esperar mejora alguna en la instrucción pública de un país sujeto el influjo de la Inquisición, y en donde el que se atrevía a hablar de imprenta libre era tenido por delirante, cuando no por delincuente? Sin romper este doble yugo que tenía oprimido y aniquilado el entendimiento entre nosotros, en vano era

tratar de abrirle caminos para que explayase sus alas en las regiones del saber. Y como en el diccionario de la razón ignorante y esclavo son sinónimos, si el español no podía dejar de ser esclavo, ¿a qué empeñarse inútilmente en que no fuese ignorante?

Sólo en la época presente podía aplicarse la mano a esta grande obra con esperanza de buen éxito. La mayor parte de los obstáculos que antes había están sin fuerza o se hallan destruidos. La Constitución ha restituido al pensamiento su libertad, a la verdad sus derechos. La razón particular de los individuos ilustrados va superando la resistencia de las preocupaciones autorizadas y envejecidas. Hasta la desolación espantosa que ha sufrido la Península por la opresión de sus feroces enemigos, destruyendo los antiguos establecimientos de instrucción, o por lo menos dejándolos sin acción y sin recursos, da como al allanado el camino para proceder libremente a la reforma, y disminuye la resistencia que las instituciones antiguas, cuando están en vigoroso ejercicio, oponen a su mejora o a su supresión.

Por fortuna esta facilidad se combina también admirablemente con el deber que impone a la autoridad la revolución política que acaba de suceder entre nosotros. La nación ha recobrado por ella el ejercicio de su voluntad, condenada tantos siglos hacia a la nulidad y al silencio. Ahora bien, si esta voluntad no se mantiene recta e ilustrada; si su acción no se dirige constantemente hacia su verdadero fin, que es la utilidad común; si se la deja estar incierta y vacilante entregada a merced de cualquiera charlatán que la engañe y la extravíe; si, en fin, no se la liberta de que las voluntades particulares, ciegas y discordes, la arranquen del sendero que la señalan la verdad y la justicia, en tal caso la adquisición de este precioso atributo, que constituye la mayor gloria de un pueblo en los fastos de sus revoluciones, sería para nosotros un azote igual o más funesto en sus estragos que las otras plagas que nos afligen.

Debe pues el Congreso nacional, que ha restituido a los españoles al ejercicio de su voluntad, completar su obra y procurarles todos los medios de que esta voluntad sea bien y convenientemente dirigida. Estos medios están evidentemente todos bajo el influjo inmediato de la instrucción; y por lo mismo la organización de un sistema de instrucción pública digno y propio de un pueblo libre llama tan poderosamente la atención de los legisladores, como la organización de cualquiera de los poderes que constituyen el equilibrio de nuestra asociación política.

Sin ella no puede tampoco el Gobierno corresponder dignamente a los fines de su institución. Una de sus atenciones más importantes, porque es la de que depende el éxito de sus operaciones, es la conveniente distribución de los hombres. Nacen éstos con facultades que, habiendo de servir a su bien individual y al de sus semejantes, necesitan para ponerse en movimiento salir del reposo absoluto y de la inacción en que se hallan al principio. Al entrar en la vida ignoramos todos lo que podemos o debemos ser en adelante. La instrucción nos lo enseña; la instrucción desenvuelve nuestras facultades y talentos, y los engrandece y fortifica con todos los medios acumulados por la sucesión de los siglos en la generación y en la sociedad de que hacemos parte. Ella, enseñándonos cuáles son nuestros derechos, nos manifiesta las obligaciones que debemos cumplir su objeto es que vivamos felices para nosotros, útiles a los demás; y señalando de este modo el puesto que debemos ocupar en la sociedad, ella hace que las fuerzas particulares concurren con su acción a

aumentar la fuerza común, en vez de servir a debilitarla con su divergencia o con su oposición.

Bases generales de toda enseñanza.

Siendo pues la instrucción pública el arte de poner a los hombres en todo su valor tanto para ellos como para sus semejantes, la Junta ha creído que en la organización del nuevo plan de enseñanza la instrucción debe ser tan igual y tan completa como las circunstancias lo permitan. Por consiguiente, es preciso dar a todos los ciudadanos aquellos conocimientos que se pueden extender a todos, y no negar a ninguno la adquisición de otros más altos, aunque no sea posible hacerlos tan universales. Aquellos son útiles a cuantos los reciben, y por eso es necesario establecer y generalizar su enseñanza, y es conveniente establecer la de los segundos, porque son útiles también a los que no los reciben.

La instrucción pues debe ser universal, esto es, extenderse a todos los ciudadanos. Debe distribuirse con toda la igualdad que permitan los límites necesarios de su costo, la repartición de los hombres sobre el territorio, y el tiempo más o menos largo que los discípulos pueden dedicar a ella. Debe, en fin, en sus grados diversos abrazar el sistema entero de los conocimientos humanos, y asegurar a los hombres en todas las edades de la vida la facilidad de conservar sus conocimientos o de adquirir otros nuevos.

De estos principios generales se deducen otras proposiciones de igual utilidad y certeza. Que el plan de la enseñanza pública deba ser uniforme en todos los estudios, la razón lo dicta, la utilidad lo aconseja, y la Constitución, de acuerdo con ambas, indispensablemente lo prescribe. Lo contrario sería dejar la instrucción nacional y la formación de la razón de los ciudadanos al capricho y a la extravagancia; sería perpetuar la discordancia repugnante que ha existido siempre en nuestras escuelas, y de aquí la divergencia de opiniones, las disputas acaloradas e interminables a veces sobre sutilezas frívolas o ridículas, a veces sobre verdades tan claras como la luz. Esta uniformidad no se opone, como muchos tal vez entenderían, a aquella mejora y perfección que van sucesivamente adquiriendo los métodos con los progresos que hace la ciencia misma. Al escoger las obras elementales que han de servir a la instrucción, es fuerza que sean preferidas aquellas que están a la altura de los conocimientos del día, y estas mismas deben ceder el lugar a cualesquiera otras que se publiquen después que sean más perfectas y adelantadas. Demás que la libertad de la imprenta y la de las opiniones pondrán siempre a los sabios que se dedican al cultivo y propagación de los conocimientos humanos en disposición de contribuir a la reforma y adelantamiento de los estudios.

Debe pues ser una la doctrina en nuestras escuelas, y unos los métodos de su enseñanza, a que es consiguiente que sea también una la lengua en que se enseñe, y que esta sea la lengua castellana. Convendráse generalmente en la verdad y utilidad de este último principio para las escuelas de primera y segunda enseñanza; pero no será tan fácil que convengan en ello los que pretenden que los estudios mayores o de facultad oo pueden hacerse dignamente sino en latín. Sería faltar a la gravedad del asunto y al decoro debido a vuestra Alteza ponerse a calificar del modo que merece ese guirigay bárbaro llamado latín

de escuelas. Bastará decir que es un oprobio del entendimiento humano suponer que la ciencia de Dios y la de la justicia hayan de ser mejor tratadas en este ridículo lenguaje que en la alta, grave y majestuosa lengua española. Aún mucha parte de la enseñanza en estas mismas ciencias se hace generalmente en castellano. ¿Por qué no toda? Los pueblos sabios de la antigüedad no usaron de otra lengua que la propia para la instrucción: lo mismo han hecho, y con gran ventaja, muchas de las naciones en la Europa moderna. La lengua nativa es el instrumento más fácil y más a propósito para comunicar uno sus ideas, para percibir las de los otros, para distinguirlas, determinarlas y compararlas. Todo lo que se pinta en el espíritu se pinta con sus colores; y el modo de desterrar para siempre las confusas nomenclaturas, las disputas frívolas, las sutilezas de las palabras, es que todos los principios, todas las definiciones, todas las explicaciones se hagan en aquella lengua en que más fácilmente se conciben y se presentan hablados en el espíritu. Por último, el idioma español ganaría infinitamente en ello, puesto que a las demás dotes de majestad, color y armonía que todos le confiesan, añadirá la exactitud y el carácter científico, que en concepto de muchos no ha adquirido todavía.

Y no sólo uniforme, sino también conviene que la enseñanza sea pública, esto es, que no se dé a puertas cerradas ni se limite sólo a los alumnos que se alistan para instruirse y ganar curso. Aún prescindiendo de la razón general de ser muy pocas las cosas de utilidad común a quienes convenga el secreto, todavía hay consideraciones que vienen a fortificar este principio en el objeto presente. Hay muchos deseos de aprender que, no pudiendo contraer las obligaciones de discípulo, tienen que agregarse a la clase numerosa de los oyentes. La semilla que esparce en éstos la explicación del maestro, si no se arraiga y produce tanto como en aquellos, no siempre es enteramente estéril; y el fruto, poco o mucho, ligero o grave, que así se cría, no hay derecho ni razón alguna para negarlo a quien lo desea. La emulación, por otra parte, de los maestros y los discípulos crece y se aviva con esta clase de testigos. Estudian los unos más, los otros enseñan mejor, y la instrucción pública no puede menos de ganar con una medida que, sirviendo de estímulo a los que aprenden y a los que explican, influye poderosamente en el buen cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

Otra calidad que nos ha parecido convenir a la enseñanza pública es que sea gratuita. La generosidad española lo tenía determinado así en todas las universidades y estudios públicos, aún en los tiempos de arbitrariedad, opuestos a las luces y al saber. No quisieron nuestros padres degradar el noble y precioso encargo de los ministros de la instrucción haciendo sus lecciones mercenarias, y sujetando su subsistencia a las pensiones inciertas de los discípulos. Creyeron que esta especie de estímulo era demasiado bajo para la noble profesión de enseñar, y encargaron a la virtud de los maestros, a su pundonor, a su celo por el progreso de los estudios la exactitud y puntualidad en el cumplimiento de sus funciones. Si no lo hicieron generalmente así con las escuelas de primeras letras, fue quizá porque su número los espantó, y fue quizá también porque no dieron a este primer grado de instrucción social toda la consideración y la importancia que en sí tiene. La Junta ha creído que no convenía en la época presente hacer en esta parte más novedad que la de franquear también estas escuelas de toda pensión o retribución particular. Cabalmente en ellas es donde se proporcionan al hombre aquellos conocimientos que, siendo necesarios a todos, deben ser comunes a todos; y por consiguiente, hay una obligación en el Estado de no negarlos a ninguno, pues que los exige en todos para admitirlos al ejercicio de los derechos

de ciudadano. El resto de la enseñanza pública debe conservar la misma liberalidad que hasta ahora; y cualquiera disposición contraria, sobre ser una alteración perjudicial esencialmente al fomento de la instrucción, tendría muy poca consonancia con las miras benéficas y grandes que han inspirado a la autoridad el pensamiento y los deseos de reformarla y promoverla.

Otro, en fin, de los atributos generales que deben acompañar a la instrucción es el de la libertad, porque no basta que el Estado proporcione a los ciudadanos escuelas en que adquieran los conocimientos que los han de habilitar para llenar las atenciones de la profesión a que se dediquen, es preciso que tenga cada uno el arbitrio de buscarlos en donde, como y con quien le sea más fácil y agradable su adquisición. No hay cosa más libre que el pensamiento; el camino y los medios de formarlo y perfeccionarlo deben participar de la misma franquía; y si la instrucción es un beneficio común a cuya utilidad todos tienen un derecho, todos deben tenerle también de concurrir a comunicarla. No se pone en duda ya que la perfección y la abundancia nacen de la concurrencia y de la rivalidad de los esfuerzos individuales, y que todo privilegio exclusivo, por naturaleza odioso, es destructor también por naturaleza de toda perfección y todo progreso en el ramo a que corresponde. En la instrucción sería más absurdo y más odioso todavía, puesto que la confianza sola, y la más grande confianza, es la que debe mediar entre el que comunica la enseñanza y el que la recibe. Por otra parte, los establecimientos de instrucción deben ser como los de beneficencia: acude a ellos el que los necesita, siendo libre a cualquiera recibir los auxilios que allí se proporcionan de la generosidad particular, cuando es tan dichoso, que la encuentra en su camino. En fin la libertad de enseñar, declarada a todos los que tengan discípulos que quieran ser instruidos por ellos, suple por la insuficiencia de medios para universalizar la instrucción, si se permite hablar así. No pudiendo el Estado poner a cada ciudadano un maestro de su confianza, debe dejar a cada ciudadano su justa y necesaria libertad de elegirlo por sí mismo. Así las escuelas particulares suplirán en muchos parajes la falta de las escuelas públicas, y la instrucción ganará en extensión y perfección lo que gane en libertad y en desahogo.

#### División y distribución de la enseñanza pública.

De cuantas divisiones se han hecho de los conocimientos humanos, la primera que se presenta al tratar de enseñanza es la que se deriva de la aptitud y capacidad de los sujetos en quienes se emplea. Una instrucción corresponde a los niños, otra a los adultos, otra, en fin, a los jóvenes; y aunque realmente en ninguna de las edades de la vida se deje de aprender por los que quieren instruirse, es cierto, sin embargo, que la acción directa y principal de la instrucción pública cesa en el momento que el hombre tiene perfeccionadas sus facultades y formada su capacidad para ejercer con fruto las diferentes profesiones de la vida civil.

Primera enseñanza. -De estas tres enseñanzas la primera es la más importante, la más necesaria, y por consiguiente aquella en que el Estado debe emplear más atención y más medios. Mil veces se ha dicho que una nación compuesta de individuos que sin excepción supiesen leer, escribir y contar, sería mucho más ilustrada, y sabría adquirirse más medios

de felicidad que otra en que, a igual ignorancia que la que se mira extendida por la generalidad de los ciudadanos, hasta en las naciones más cultas, contase entre sus hijos muchos Arquímedes, Sócrates y Homeros. Con efecto, el hombre que, viviendo en medio de una sociedad civilizada, carece de estos primeros elementos del saber, es un ser endeble y ciego, esclavo de cuantos le rodean; mientras que el que tiene ayudada su razón de estos tres poderosos auxilios ha adquirido un sexto sentido, por decirlo así, que para conducirse en la vida y gozar la plenitud de sus derechos le hace independiente hasta de los talentos más sublimes.

La Junta ha creído que en este primer grado de instrucción la enseñanza debía ceñirse a aquello que es indispensable para conseguir estos fines. Leer con sentido, escribir con claridad y buena ortografía, poseer y practicar las reglas elementales de la aritmética, imbuir el espíritu en los dogmas de la religión y en las máximas primeras de la buena moral y buena crianza, aprender, en fin, sus principales derechos y obligaciones como ciudadano, una y otra cosa por catecismos claros, breves y sencillos, es cuanto puede y debe enseñarse a un niño, sea que haya de pasar de la primera escuela a otras en que se den mayores conocimientos, sea como a la mayor parte sucede, que de allí salga para el arado o para los talleres.

No ignoramos la extensión que en diferentes planos de enseñanza se asigna a esta clase de escuelas, y que en algunas de las del reino, dirigidas por maestros hábiles y celosos, se amplía la enseñanza hasta dar algunos principios elementales de gramática castellana, algunas nociones de geografía, y tal cual conocimiento de la historia de España. Pero nos hemos hecho cargo también de cuán superficiales y cuán pobres son los conocimientos que en esta parte pueden adquirir los discípulos, cuán difíciles de grabarse en sus mentes infantiles, y por último, cuán fáciles de olvidarse, y por lo mismo, qué inútiles en los que han de aplicarse al instante a las ocupaciones laboriosas de la sociedad. No debe en esta parte tomarse por regla ni el aprovechamiento extraordinario de este u otro discípulo, que recibió de la naturaleza un entendimiento precoz, ni la habilidad y método sobresaliente de algún maestro particular. La regla general debe ser la capacidad común de maestros y discípulos, para no imponer a unos ni a otros más de lo que sus medios regulares alcancen, no sea que por exigir más de lo que se puede, ni aún se consiga lo que se debe.

Una sola enseñanza podía tal vez haberse añadido a las indicadas arriba, que es la de los principios de la gramática castellana, así por la generalidad con que está anunciada en todos los planes y prospectos de educación primera, como por las plausibles razones de conveniencia y utilidad que la asisten a primera vista. Pero meditadas bien estas razones, y reguladas por el juicio y la experiencia; son menos sólidas que brillantes. Útil ciertamente y bello sería que todos aprendiesen a hablar y escribir correcta y elegantemente su lengua propia. Pero esto sólo se adquiere a fuerza de principios muy digeridos y de ejercicios muy continuados. Lo que un muchacho puede adelantar en esta parte es corregir los malos hábitos de pronunciación y de frase adquiridos en su educación doméstica, o propios de la provincia en que ha nacido. Que los libros que aprenda, que las muestras que copie, que el maestro a quien oiga, todo le hable en lenguaje puro y correcto, y insensiblemente adquirirá estas dotes en el modo y grado que pueden adquirirse a su edad. Por el uso aprendió a hablar, por el uso aprenderá a hablar bien. Las reglas gramaticales o el artificio del lenguaje de nada le sirve decorado sólo de memoria, y excede a su comprensión y alcances si le



empeñan en que lo entienda; porque estas reglas, según ha dicho un filósofo, resultados demostrados para el que sabe y ha meditado las lenguas, no pueden de modo alguno ser medios de aprenderlas para el que las ignora. Son ciertamente consecuencias, y sin hacer violencia a la razón no se le pueden presentar como a principios.

Pero si en la generalidad de las escuelas este primer grado de instrucción debe estar limitado a los objetos arriba indicados, no por eso en los parajes en que la infancia necesita de una ampliación mayor de nociones elementales, para las profesiones a que ha de dedicarse después, deberá estar privada de los medios de adquirirlas. Una aritmética más extensa, una geometría elemental sucinta, y unos principios de dibujo aplicables a las artes y oficios, son de utilidad más conocida en aquellos pueblos en que por su vecindario u otras circunstancias es mayor el número de niños que han de dedicarse a las ocupaciones de artesanos, menestrales y fabricantes. Por lo mismo, la Junta ha creído que la enseñanza primera debería ampliarse en estos pueblos a los conocimientos indicados, y proporcionar de este modo a los discípulos las disposiciones precisas para ejercer con más inteligencia y mayor gusto las artes que han de ser después su ocupación y su patrimonio.

Establecida así la materia de la enseñanza en la instrucción primera, el objeto inmediato que se presenta a la distribución de las escuelas. La naturaleza de esta instrucción, indispensable a todos los que hayan de ejercer los derechos de ciudadano; y la ley constitucional, que manda establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía, no dejan duda alguna sobre la extensión y generalidad que los legisladores quieren dar a los beneficios de esta primera enseñanza. En consecuencia pues de estos principios, hemos creído que debía establecerse por base que haya a lo menos una escuela de primeras letras en todos los pueblos que la puedan sostener; que en los que no, se reúnan uno, dos o más de ellos para costearla en común, colocándola en el punto más proporcionado para la concurrencia de los niños; que cuando la reunión no pueda verificarse cómodamente, o no pueda sufragar al costo, la diputación de provincia les complete los medios que les falten; en fin, que en los pueblos de crecido vecindario haya una escuela por cada quinientos vecinos. De este modo la intención del legislador, que es de que todos los ciudadanos participen del beneficio de la primera enseñanza, se llena y se concilia con la situación de una muchedumbre de pueblos, cuya pobreza y cortedad de vecindario les impediría en la actualidad aprovecharse de esta benéfica resolución, quedando siempre lugar de atenerse al contexto literal de ella, cuando sus medios se aumenten o su situación se mejore.

Los reglamentos particulares que se formarán después señalarán las calidades que han de acompañar a los maestros. La Junta ha creído que no debía determinar más que una, que es la habilitación por medio del examen. En las escuelas públicas este requisito parece absolutamente necesario para que los nombramientos no recaigan en sugetos incapaces. Y si proponemos que el examen se haga respectivamente en las capitales de provincia y en la del reino, es porque hemos creído que éste era uno de los medios más eficaces, aunque indirecto, de difundir desde el centro a las extremidades el buen gusto y la perfección de los métodos, que casi siempre adelantan más en las capitales que en otra parte cualquiera.

En cuanto a la elección y separación de estos profesores, no cabe duda en que una y otra corresponde a los ayuntamientos, bajo las reglas que puedan después prescribirse para

evitar abusos. Puede considerarse este encargo como un ministerio de confianza que no puede ni debe ser desempeñado sino por hombres agradables a la muchedumbre que los emplea, y por consiguiente, es preciso dejar su elección a la mayor libertad posible. En cuanto a su dotación, cree la Junta que debe costearse de los fondos públicos y no bajar del valor de cincuenta fanegas de trigo, graduados todos los sexenios por la diputación de provincia según el precio medio de un año regular. Podría parecer esta última indicación ajena del principio que hemos adoptado de no descender a pormenores en la determinación de estas bases generales; pero hemos creído que ésta tenía demasiada importancia y trascendencia para omitirla; que era preciso señalar desde ahora a los maestros de primeras letras una subsistencia segura y decorosa en recompensa de sus penosos y útiles afanes; que era forzoso, en fin, salvarlos de la necesidad que una gran parte de ellos tiene ahora de distraer con otras ocupaciones menos dignas la noble profesión de abrir a la infancia las puertas del saber y el camino de la virtud.

Al meditar y determinar la Junta estas bases principales de organización para la primera enseñanza, ha consultado más a la utilidad y a la verdad que al brillo y vano aparato, bello a veces y agradable de leerse, pero imposible ciertamente de ponerse en ejecución. Cuando por la generalidad que se haya dado a estas escuelas, cuando por su distribución y arreglo conveniente, por el adelantamiento de los métodos y por los alicientes y aprecio dispensado a los maestros, se consiga que la gran mayoría de los españoles aprenda en ellas a leer, escribir y contar, y se imbuya de los principios que deben dirigir su creencia y su conducta como cristianos, como hombres y como ciudadanos, entonces estos establecimientos habrán correspondido perfectamente a su fin, y cuantos afanes y dispendios cueste el crearlos y sostenerlos serán dignamente invertidos y empleados.

Segunda enseñanza.- El objeto de este segundo grado de instrucción es el de preparar el entendimiento de los discípulos para entrar en el estudio de aquellas ciencias, que son en la vida civil el objeto de una profesión liberal, y el de sembrar en sus ánimos la semilla de todos los conocimientos útiles y agradables que constituyen la ilustración general de una nación civilizada. Nada puede decirse que había entre nosotros menos bien ordenado que estos estudios preliminares. No se conocía, ni se pedía generalmente, más preparación para matricularse en las facultades mayores que alguna tintura más o menos superficial de la lengua latina, y algunas nociones de lógica, metafísica y moral, por lo común absurdas o viciosas. Parecía que mientras más arduos e importantes eran los estudios a que el hombre aplicado había de dedicarse después, menos necesidad tenía de enriquecer y justificar su razón con medios que le abriesen la senda a mayores y más fáciles adelantamientos. Ningún gusto, ninguna crítica, ninguna regla o práctica del método, ningún conocimiento de física, ninguna idea de historia natural o civil, ningunos principios de moral pública. Y sin estos requisitos, y otros tan indispensables como ellos, se pretendía que un estudiante fuese jurista, teólogo, canonista, médico, cuanto hay que ser, en fin. Así después resultaba que, a excepción de algunos pocos jóvenes formados en establecimientos particulares mejor instituidos, o que a fuerza de aplicación y de fortuna lograban rehacer sus estudios, el resto, a pesar de las nociones que adquiría en la ciencia particular que había cultivado, quedaba tan ignorante como al principio.

De aquí se originaba otro mal todavía más trascendental, que era la indiferencia, o por mejor decir, el desprecio que se tenía por los verdaderos conocimientos, por aquellas

ciencias y artes que hacen la gloria y la riqueza del entendimiento humano y de las naciones civilizadas. Un matemático, un físico profundo, un humanista eminente, un sabio moralista y político no podían contender ni en aprecio ni en esperanzas con los que se llamaban hombres de carrera. Las meditaciones profundas y útiles de los unos, los brillantes y apacibles talentos de los otros, no les producían ventaja alguna en esta concurrencia. Juegos de niños, sueños de ilusos eran sus tareas, y el común de los padres y el común de los jóvenes se guardaban muy bien de hacer los gastos y emplear el tiempo en una clase de educación que se apreciaba en poco, y poco o nada podía producir.

La Junta pues, al fijar su atención en este segundo grado de enseñanza, ha visto que de su buena y completa organización dependía en gran manera la mejora y progresos de la instrucción pública en el reino. Por lo mismo ha creído que debía componerse de una serie tal de doctrinas elementales, que el joven al acabarlas saliese con el espíritu adornado y enriquecido de los conocimientos necesarios para emprender con fruto otros estudios más profundos si seguía la carrera de las letras; e en caso de no seguirla, para tener su razón y sus demás facultades intelectuales dispuestas y preparadas para percibir y disfrutar de cuanto bello y grande puedan producir los talentos de los otros. Consiguiente a la importancia de este objeto ha sido proponer que para él sólo se funden establecimientos nuevos que, con el nombre de universidades de provincia (denominación que nos ha parecido conservar en obsequio de su antigüedad venerable y de respeto que comúnmente lleva consigo), se ocupen solamente de imbuir a la juventud en estos principios tan necesarios, reuniendo en una escala más completa y más sistemática todo lo que antes se llamaba estudios de humanidades y de filosofía.

En la denominación expresada va envuelta la idea de que estas universidades se han de distribuir en el reino de modo que los jóvenes puedan cómodamente concurrir a ellas sin necesidad de separarse a larga distancia de sus familias. La división actual de las provincias de la Península no presentaría el número de establecimientos que la Junta cree necesarios para el intento, contándose a universidad por provincia y estableciéndola ea la capital respectiva de cada una, añadiéndose a este inconveniente el que resulta de la diferencia de su población, y de la diversidad irregular de las distancias Pero como de orden de vuestra Alteza se está trabajando actualmente también en una más conveniente y arreglada división de territorio, la distribución y colocación de estos estudios deberá quedar pendiente hasta el resultado de esta operación, y regularse enteramente por ella; por cuya razón la Junta se abstendrá de hacer más indicaciones en esta parte.

Al disponer los diferentes estudios que comprendo esta segunda enseñanza, hemos adoptado una de las divisiones más generalmente sabidas de los conocimientos humanos, y los hemos clasificado en ciencias matemáticas y físicas, ciencias morales y políticas, y literatura y artes; o lo que es lo mismo, estudio de la naturaleza y de las propiedades de los cuerpos, guiado por el cálculo y por la observación; estudio de los principios de buena lógica y buen gusto para la deducción y expresión de nuestras ideas en todos los ramos que comprende el arte de escribir; estudio, en fin, de las reglas que deben dirigir la voluntad pública y privada en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. No pretendemos que esta división esté al abrigo de las objeciones y dificultades que se han hecho a las otras que se conocen; pero ella nos bastaba para nuestro intento, que era distribuir y completar las enseñanzas elementales, precisas para la instrucción del alumno, y

su preparación a los estudios que corresponden respectivamente a cada ciencia, aún cuando todas se presten un mutuo auxilio y tengan relaciones de analogía o semejanza que las acerquen más o menos entre sí.

Al frente de esta enseñanza hemos puesto las matemáticas puras, así por su absoluta necesidad para el estudio de la naturaleza, como por la inmensa utilidad que sacan de ellas los demás conocimientos y una gran parte de las ocupaciones del hombre civil.

Comprendiendo en este curso la aritmética, la álgebra, la geometría y la trigonometría, los discípulos beberán de las ciencias exactas lo que necesitan saber para la parte de las artes mecánicas, de la arquitectura y de la agrimensura, que tiene relación con ellas. Pero no es sola esta utilidad directa la que se intenta buscar, sino el influjo que estos estudios tienen en la formación y dirección de la razón humana. ¿Quién es el que ya ignora las ventajas incalculables que produce el método matemático, de este método por excelencia, que, valiéndonos de los términos de una descripción bien conocida, marcha derecha y rápidamente hacia su fin, descartando cuanto no sirve más que a distraer; se apoya en lo que conoce para llegar con seguridad a lo que no conoce, no se desvía de ningún estorbo, no deja vacío ninguno, se detiene en lo que no puede ser entendido, consiente alguna vez en ignorar, jamás en saber a medias; y presenta el camino, sino de descubrir siempre la verdad de un principio, de llegar a lo menos con certidumbre hasta sus últimas consecuencias? Al modo que con el ejercicio se enseña a andar a los niños, así con el hábito de discurrir exactamente adquiere el juicio toda la rectitud y firmeza de que es capaz. Que los maestros desenvuelvan y apliquen a la inteligencia infantil de sus alumnos la parte filosófica de este estudio; vendrá a ser una lógica práctica universal que sirva igualmente en adelante al hombre de estudio, al hombre de mundo, al artesano, al fabricante, al mercader; y que fortificando su razón con la costumbre de no ver en las cosas más de lo que hay o pueda haber en ellas, los liberte para siempre de ser juguetes del charlatanismo y de los errores.

Junto a este estudio, en la misma sección ponemos cinco cursos respectivos a la física general, historia natural, botánica, química y mineralogía, y mecánica elemental: aplicados estos tres últimos al uso de la agricultura y de las artes y oficios que tienen una relación directa y respectiva con ellas. La utilidad de estos estudios es tan visible, su influjo sobre las fuentes de la riqueza pública tan universal, que la Junta no molestará la atención de vuestra Alteza extendiéndose en su elogio o engrandeciendo su importancia. Estas ciencias con respecto a la formación del entendimiento le ofrecen un medio de ejercitarse sumamente fácil y extensivo a mayor número de jóvenes; porque ninguno de ellos, por poco talento que tenga, a menos de ser completamente estúpido, dejará de adquirir algún hábito de aplicación siguiendo las lecciones elementales de historia natural o de agricultura. Los beneficios de su aplicación a los usos de la vida son tan palpables como inmensos; y los filósofos, que siguen la marcha de sus progresos, prevén ya la revolución que su influjo práctico y directo va a causar en las artes, y hacen todos sus esfuerzos para que su conocimiento se difunda por todas las clases de la sociedad, a fin de acelerar esta época tan feliz.

Siguen en la sección inmediata todos aquellos estudios que sirven para la adquisición del arte de escribir, que explican los principios generales de las bellas artes, y enriquecen la memoria con los hechos principales de que se compone la historia de los pueblos del

mundo. Aunque la lógica, considerada como el estudio analítico del entendimiento humano; y la historia, por sus aplicaciones morales y políticas, debieran tal vez colocarse en la tercera sección, la primera, sin embargo, como arte de raciocinar, que debe servir de base y de preparación para el de escribir; y la segunda, como cuadro animado por la elocuencia y la imaginación en que se representan vivamente los caracteres y costumbres de las naciones y de los individuos, tienen su lugar conveniente entre los estudios de literatura, y se asocian oportunamente a ellos. Por otra parte, la Junta no pretende en esta clasificación ordenar los cursos irrevocablemente ni fijar el orden de estudios que debe hacer el alumno. En el plan que nos hemos propuesto nos basta indicar las doctrinas que debe comprender este segundo grado de enseñanza. En las unas su mismo objeto y su naturaleza les señala el orden en que deben adquirirse; y nadie, por ejemplo, entrará al estudio de la física sin haber antes aprendido las matemáticas, ni seguirá el curso de literatura sin haber antes estudiado su lengua y la latina, y la lógica. Al resto de las enseñanzas le designarán su lugar los reglamentos particulares, que se formarán después: por último, la distribución y combinación de estos estudios preliminares debe en gran parte depender de la disposición particular, talento y miras de los discípulos mismos. Quién tendrá capacidad para seguir dos o más cursos a la vez, quién no podrá atender más que a uno sólo; éste ha de dedicarse a la medicina, el otro al derecho, otro, en fin, a las letras o a las nobles artes; y cada uno, teniendo que ordenar estos estudios preparatorios de diferente modo para llegar a su fin, prescindirá de los unos, tomará solamente la flor de otros, y seguirá con más ardor y tesón los que tengan mayor influjo en la profesión que ha de abrazar después.

Hemos creído conveniente reunir en un curso de dos años, y bajo el nombre genérico de literatura, lo que antes se enseñaba separadamente con el nombre de retórica y poética. Ningún humanista separa ya estos estudios, que tienen unos mismos principios y deben ir dirigidos a un mismo fin. Éste es más general todavía que la teórica particular y aislada de la poesía o la elocuencia, a que se ha reducido generalmente el estudio en estas clases hasta ahora. No es precisamente la formación de poetas u oradores lo que ha de buscarse en el estudio de la literatura: es la adquisición del buen gusto en todos los géneros de escribir que se conocen; es el tacto fino y delicado que hace sentir y disfrutar las bellezas de composición y de estilo que hay en las obras del ingenio y del talento; es, en fin, el instinto de encontrar en sus pensamientos y sentimientos habituales los medios de expresión que debe emplear para manifestarlos convenientemente. Así el curso de literatura, aún con la mayor extensión que bajo este aspecto adquiere, es más breve que lo que a primera vista aparece. Pocos preceptos, y muchos y bien escogidos ejemplos, que puedan fijar la atención del discípulo y ejercitar su crítica y su juicio: a esto es a lo que en nuestro concepto debe atenerse un profesor de bellas letras, dejando a la sensibilidad, a las pasiones y al amor de la gloria el cuidado de perfeccionar después los estudios, de encender el fuego y desplegar las alas al ingenio de los que están llamados por la naturaleza a enriquecer el imperio de las artes y de las letras.

Hemos unido a la enseñanza de la literatura la de la historia. En primer lugar porque no hay ninguna disparidad repugnante entre las dos, en segundo, por el atractivo que tiene el estudio de la historia, y por su facilidad para los que ya han formado y enriquecido su entendimiento con los conocimientos anteriores; en tercero, en fin, por la necesidad que había en nuestro dictamen de economizar cátedras en establecimientos que han de

multiplicarse tanto como las universidades de provincia. Movidos de estas consideraciones, hemos creído conciliarlo todo proponiendo que los elementos de la historia general, o el cuadro en grande de las revoluciones, de los imperios y de la civilización de las naciones del mundo, sea lo que termine el estudio de la literatura y esté a cargo de los mismos profesores.

A esta clase pertenece también, por su objeto y aplicaciones, la enseñanza del dibujo natural y científico, con que se termina en nuestra tabla. Las ventajas que de la generalización de este estudio resultan son infinitas; porque, aún prescindiendo de su necesidad para los que han de dedicarse después a las nobles artes y al ejercicio práctico de las ciencias físico-matemáticas, todavía para los que no adquieran más que un uso débil o mediano de este ejercicio tiene mil aplicaciones útiles en la vida civil: perfecciona el uso de uno de los sentidos principales, y enseña a distinguir a primera vista las bellas formas, de las formas incorrectas, y a juzgar sanamente de todas las artes que dependen inmediatamente de la delineación.

La tercera sección de esta enseñanza comprende los elementos de aquellos estudios que nos dan a conocer nuestros derechos y nuestras obligaciones, sea como individuos, sea como miembros de una asociación formada para adquirir y asegurar la felicidad común de los que la componen; sea, en fin, como sociedad que está en relaciones con otra sociedad. Los unos enseñan los principios de la moral privada, los otros de la moral pública, y son conocidos vulgarmente con el nombre de ética o de filosofía moral, de derecho natural, de derecho político y derecho de gentes. La importancia que estos conocimientos tienen se mide por la ojeriza con que los miran los tiranos; ni ¿cómo es posible que estas fieras con figura humana a cuya vista los hombres son un rebaño destinado a satisfacer sus caprichos y sus pasiones, dejen de aborrecer unas ciencias que enseñan el verdadero objeto y fin de la sociedad, los límites del poder en los que mandan, los derechos que asisten a los que obedecen, y la contradicción eterna en que se hallan con la felicidad pública el despotismo y la arbitrariedad? La ética sola, como limitada a los oficios particulares de los hombres en sociedad, era la que desde muy antiguo se conocía en nuestros estudios; los otros ramos pertenecientes a la moral pública fueron desconocidos hasta pasados los dos tercios del próximo siglo, en que se fundaron cátedras de derecho natural y de gentes en algunos establecimientos de instrucción. Pero aunque esta enseñanza se daba por libros imperfectos, y aunque los maestros, contenidos por la autoridad, no se atrevían a desenvolver los principios y establecer sus consecuencias con aquella noble energía que inspiran la verdad y la libertad, todavía nuestra corte, asustada con las convulsiones de la Francia, y temerosa del influjo que podía tener en los ánimos esta enseñanza, aunque imperfecta, mandó cerrar sus cátedras, y no tuvo vergüenza de dar al mundo el testimonio irrefragable de que el sistema de su administración era incompatible con los principios de derecho natural, y por consiguiente, de orden. Gracias, empero, al grande atractivo que tienen estos estudios, y a la aplicación y talentos de los particulares, no han faltado en España luces y principios para establecer veinte años después esta noble institución, que entonces hubiera sido delito imaginar y crimen de muerte proponer: institución que, afianzando en sus bases nuestra libertad política y civil, nos ha restablecido en la dignidad de hombres, y nos asegura nuestra prosperidad y nuestra gloria mientras tengamos la dicha de sostenerla como ley fundamental.

Llegado es pues el tiempo de restablecer los estudios morales y políticos al esplendor y actividad que se les debe, de generalizarlos cuanto sea posible, de unir a ellos el estudio y la explicación de la Constitución española, que es una consecuencia y aplicación de los principios que en ellos se enseñan. De aquí en adelante el español que, examinando las leyes que le rigen, vea su bondad, su utilidad y su armonía con esos principios eternos de justicia natural, las observará por amor y reverencia, y no precisamente por la sanción que llevan consigo; porque cuando es esta sola la que las hace obedecer, entonces parece que se apoyan más en la fuerza que en la voluntad, y que se presta a la justicia el apoyo de la tiranía. Harán más todavía estos estudios: enseñarán a distinguir en las instituciones políticas y civiles lo que es consecuencia de la equidad natural, de los medios más o menos bien combinados, para asegurar su observancia y su ejecución. El ciudadano amará las unas como dictadas por la justicia, los otros como inspirados por la prudencia; y combinando la consagración completa del ánimo a leyes que se aprueban, con el respeto y apoyo exterior que debe a las que considera viciosas e imperfectas, al mismo tiempo que las ame, aprenderá a juzgarlas y a perfeccionarlas.

Por último, el conocimiento de los objetos que constituyen la riqueza, poder y fuerza de una nación; y el estudio de los principios que deben seguirse para tener siempre expeditos y abundantes los canales de su prosperidad son tan necesarios en el sistema de la instrucción política, y tienen tan grandes y tan útiles aplicaciones, que no podía dejarse incompleta la enseñanza en esta parte; y la Junta ha creído que debía terminar esta tabla de los estudios preparatorios de la juventud española por una cátedra en que bajo la dirección de un solo profesor se estudien los principios sistemáticos de las dos ciencias conocidas con el nombre de estadística y de economía política.

En cada una de estas universidades ha de haber una biblioteca, un gabinete de historia natural, otro de instrumentos de física, otro de modelos de máquinas, un jardín para la botánica y agricultura, una sala o dos salas de dibujo; limitando estas diferentes colecciones a los objetos de utilidad general y a los peculiares de la provincia, para no sobrecargar estos establecimientos con un lujo costoso ciertamente, y en gran manera superfluo. Estos medios son absolutamente necesarios para la enseñanza de esta clase de universidades; y como deben el gabinete y la biblioteca ser públicos, los curiosos, aún sin ser estudiantes podrán también sacar de estos depósitos algunas luces útiles, aprovechándose de las ilustraciones que los que tengan cuidado de ellos a los profesores no les dejarán de dar a veces.

No se disimula la Junta las diferentes dificultades que se opondrán a este plan. La primera quizá será el de considerar el conjunto de estudios que en él se proponen por un lujo de instrucción propio para producir sabios a medias, que, aspirando a saber muchas cosas, no saben ninguna bien. Estas declamaciones sobre el semisaber, superficialidad y otras designaciones despreciativas, son frecuentes en la boca de los pedantes, que se sirven de ellas para justificar su pereza o para dar importancia y fuerza a sus pretensiones. Sería preciso antes de todo determinar bien el defecto contra que declaman. «El saber la mitad de las cosas que hay que aprender en una ciencia no es peligroso, si aquella mitad se sabe bien; lo que es malo es no saber ninguna cosa sino a medias. Por poco extendidas que sean las nociones que se tienen en cualquiera ramo de instrucción, como sean claras y precisas, y su idea en la mente sea bien profunda y bien despejada, pueden sin duda ser útiles, y jamás perjudiciales; pero cuando el entendimiento no percibe los resultados de los principios sino

entre nieblas; cuando, sin haber recorrido la cadena que los une entre sí, quiere crearse una explicación, entonces es cuando por inducciones falsas y analogías aparentes se precipita en una serie de paralogismos vergonzosos. El hombre que está acostumbrado a no satisfacerse sino de lo que concibe con claridad, y a no repasar sino sobre ideas claras y completas, por muy corto que sea el número de ellas que posea, tiene bastante para resistir al charlatanismo, que se hace traición a sí mismo, por la oscuridad en que se envuelve.»

Estas consideraciones de un matemático filósofo, acostumbrado a examinar y apreciar los progresos y efectos de la enseñanza pública en todos sus ramos, podrán convencer quizá a estos hombres descontentadizos. Por lo demás, nosotros no intentamos que los jóvenes recorran toda esta cadena de estudios en la segunda instrucción, ni ponemos tampoco un coto al tiempo que han de gastar en ellos. Hemos querido sí asociar los elementos de las ciencias físicas y matemáticas y los de las ciencias morales y políticas a los de las bellas letras; y en esta reunión nos hemos propuesto que nuestro plan, ya muy conforme con el de algunas universidades del norte de Europa, llenase las condiciones que los filósofos del siglo pasado pedían en los establecimientos de instrucción, presentando una enseñanza completa, cuyas partes todas fuesen útiles y pudiesen reunirse o separarse al arbitrio de los que hubiesen de recibirla.

Mayor dificultad para la ejecución se presenta en la escasez de profesores y de libros elementales. En ciencias, las unas poco cultivadas y las otras casi enteramente desconocidas, ¿cómo encontrar la porción de maestros hábiles que se necesitan para llenar y dirigir esta muchedumbre de enseñanzas? Cómo hallar a la mano libros doctrinales en español propios para servir de texto en ellas, cuando otras naciones, llenas de tratados científicos, se quejan de la falta de elementos para enseñar? Estas dificultades, sin embargo, no deben desalentar a la autoridad para la erección de unos institutos tan útiles. No es, en primer lugar, necesario, y quizá sería dañoso, verificarlo todo a la vez: se puede proceder a plantear estas universidades, primero en la capital, y después en los parajes en que, por la mayor concurrencia de luces u otras circunstancias favorables, sean más a propósito para establecerlas con esperanza de más pronto y feliz éxito. Los estudios más amplios que se han de establecer en la capital proporcionarán no sólo discípulos, sino maestros el aprecio, las recompensas y dotaciones señaladas a esta carrera estimularán a muchos, dedicados hasta ahora al estudio como curiosos, a cultivarle también con el objeto de enseñar, y poco a poco con estos medios y otros que podrán ponerse en obra se tendrán profesores a quienes encargar la enseñanza. Lo mismo sucederá con los libros elementales: en la imposibilidad de tener a la vez los que se necesitan, es preciso aprovecharse de los menos malos que haya por de pronto, y esperar su perfección y su abundancia del tiempo, de la concurrencia y de los premios con que la dirección de Estudios y la autoridad alentarán a los escritores para que se dediquen a la composición de esta clase de obras: beneficio el más grande, el más importante que pueden hacer a su nación.

Por último, para recoger el fruto que se pretende de estas instituciones no basta que la planta de sus estudios sea completa, los maestros hábiles, los libros claros, metódicos y precisos; es necesario además que un sistema de organización bien y fuertemente combinado dirija la enseñanza y la vigile. En ningún tiempo de la vida está el alma más propensa a distracciones, y su misma vivacidad la lleva fácilmente de un objeto a otro sin dejarla ocupar seriamente de ninguno. Débese pues aspirar a excitar y cautivar la atención



de los alumnos por todos los medios que sean dables en una disciplina exacta y severa. La enseñanza deberá ser continuada en todo el año, la asistencia rigurosa, pocas fiestas más que los domingos, la hora y duración de cada lección prescritas y puntualmente observadas. El discípulo, dependiente y sumiso al maestro en todo lo que pertenece a la instrucción, estará sujeto a los medios de corrección que se establezcan, compatibles con el decoro de los estudios y con el respeto que se debe a los hombres aún desde niños. En fin, los exámenes públicos, celebrados al fin de cada curso delante de las autoridades políticas, han de ser una verdadera prueba, y no una vana formalidad, manifestándose por ellos de un modo constante y cierto el aprovechamiento y talentos de los discípulos, y el cumplimiento y habilidad de los maestros.

Tercera enseñanza.- A proporción de lo que se sube en la escala de la instrucción se va haciendo menos general y se extiende a menos individuos. Ya la tercera enseñanza, que comprende aquellos estudios que son absolutamente necesarios para los diferentes estados de la vida civil, respecto de la universalidad de la instrucción primera y de la generalidad de la segunda, puede considerarse como particular. Por esto los establecimientos en que se proporciona deben ser menos, aunque de tal modo distribuidos, que su localidad ofrezca a todos los jóvenes que quieran dedicarse a cultivar cualquiera de estas facultades una igual proporción y facilidad para adquirirla.

De veinte y dos que eran las universidades en la península española fueron suprimidas once por un decreto dado en tiempo del rey Carlos IV. Aún de estas once, considerados los límites a que quedan reducidas en el nuevo plan, sobran algunas, y puede cómodamente fijarse en el número de nueve para la Península, y una en Canarias, donde no la ha habido hasta ahora, y donde parece necesario erigirla en beneficio de la educación de aquellas islas. Salamanca, Santiago, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla y Madrid han parecido que debían ser los sitios en que se establezcan, así por la casi igual distancia que hay entre estos pueblos, como para aprovechar los medios de instrucción ya acopiados en los más de ellos: consideraciones a que puede añadirse el respeto y la veneración que algunos se merecen por su celebridad literaria y su casi inmemorial posesión de ser templos de enseñanza.

Otra innovación nos ha parecido que convenía hacer en estos estudios mayores, que es separar de ellos la enseñanza de la medicina, y colocarla en colegios o escuelas especiales, destinados a la instrucción de la juventud en los diferentes ramos del arte de curar. Esta enseñanza no puede estar bien sino unida a grandes hospitales que le sirvan, por decirlo así, de campo de ejercicio y de teatro. Allí es donde el número inmenso de enfermedades y la diversidad de sus síntomas presentan a veces en un mes, en una semana y en un día, la utilidad y el beneficio de la experiencia de un siglo; allí los discípulos con el ejercicio de cuidar de los enfermos se preparan y se disponen a asistirlos bien en adelante; allí es donde casi al mismo tiempo aprenden a recetar, preparar y aplicar los remedios, y donde viendo practicar el arte en toda su extensión, se instruyen suficientemente en todas sus partes, aún cuando después no se dediquen más que a una. Ahora bien; esta proporción no la ofrecen todos los pueblos donde quedan establecidas las universidades mayores, los cuales, atendido su vecindario, no pueden tener grandes hospitales. Y si a estas consideraciones se añade la de los pocos progresos y notorio atraso en que estos estudios se hallaban en las universidades, a pesar de los laudables esfuerzos que alguna de ellas ha hecho para

mejorarlos y plantearlos bajo un buen sistema; si se observa la insuficiencia de la instrucción que de allí sacaban los estudiantes, comparada con la de los discípulos de los colegios destinados a esta enseñanza, resultará que nada pierden las universidades en que se separen de ellas unos estudios en que no habían de hacer grandes progresos, y que conviene mucho a la salud y a la conveniencia pública que queden exclusivamente asignados a los establecimientos en que se los ha visto prosperar con mayor fruto.

Las enseñanzas pues designadas en nuestro plan a las universidades mayores son la teología y el derecho, con los estudios auxiliares, y los estudios comunes a una y otra. Damos el nombre de auxiliares a los conocimientos que proporcionan las lenguas, la historia y las antigüedades, y sirven tanto para la instrucción sólida de las dos facultades y el de comunes al estudio del derecho público eclesiástico, de las instituciones canónicas y de la historia de la Iglesia, que, atendido nuestro sistema político y religioso, puede decirse son de igual necesidad para el teólogo que para el jurista, y no parece que deben constituir una facultad separada. Superflua sería, igualmente que prolija, la expresión de las razones en que se funda cada una de las enseñanzas propuestas en nuestra tabla. Ellas son evidentes y notorias a cualquiera que ha saludado estas ciencias y tiene alguna noción de estudios; y nadie, por ejemplo, verá que terminamos los estudios teológicos por una cátedra de liturgia, de práctica pastoral y ejercicios de predicación, sin conocer al instante la analogía que esta institución tiene con la de fórmulas y práctica forense en el estudio del derecho, y más que todo, la necesidad de instruir a los jóvenes que han de dedicarse después al ejercicio pastoral en los principios y objeto habituales de la predicación, y en aquellas máximas de consolación y de paz que deben dirigir a los párrocos en la administración de los sacramentos y en el gobierno de sus iglesias.

Podrá acaso parecer institución más lujosa que útil la enseñanza de historia literaria que se propone en la tabla a cargo de uno de los bibliotecarios, y se dirá que, reducido el ámbito de la enseñanza en las universidades a los límites que aquí se señalan, poco provecho podrá resultar de aquella cátedra. Pero, en primer lugar, esta reducción es menor en la realidad que lo que a primera vista aparece, puesto que no habrá pueblo en que con la universidad mayor no se establezca la de provincia; y debiendo formar entre las dos un establecimiento solo, ya se verifica en un mismo punto la concurrencia de luces y de discípulos suficiente para proporcionar útil aplicación a la enseñanza propuesta. Es verdad que los catedráticos darán a sus discípulos una idea del origen, progresos y estado de la ciencia o arte que profesan; pero esto necesariamente ha de ser muy por encima. Su principal objeto es enseñar la parte doctrinal o dogmática del ramo de que están encargados, y aún cuando hagan indicación de los autores que han escrito de él con más suceso, muchos tienen que omitir, muchos libros y descubrimientos que pasar en silencio, los cuales si bien de menos brillo e importancia, no han dejado por eso de contribuir esencialmente a facilitar los progresos de la ciencia y al lustre de los hombres eminentes que la han cultivado después. Un curso de historia literaria y de bibliografía suplirá ventajosamente esta falta. En él los discípulos verán mejor el enlace de unas ciencias con otras, la manera cómo se han auxiliado para su adelantamiento recíproco, las disputas, las pasiones, los errores que las ha hecho progresar o retroceder, y se acostumbrarán a aquellas reflexiones generales y abstractas que forman la metafísica de las artes y de las ciencias, a las cuales su reunión histórica da más claridad, más fuerza, y sobre todo mayor interés. Los discípulos de diferentes enseñanzas se reunirán en esta, y su concurrencia allí será un nuevo motivo de

emulación generosa y de adelantamiento. Ansiosos de saber, y todavía inciertos del objeto a que deben entregar su aplicación y sus talentos, el cuadro de los conocimientos humanos desplegado a sus ojos con grandiosidad y viveza les dará ocasión y oportunidad de elegir con acierto el ramo de saber que ha de ser en adelante el noble alimento de su curiosidad y de sus tareas. Por último, muchos de ellos, situados lejos de la capital, donde de ordinario suele estar el centro de las luces, no podrán cómodamente seguir la marcha del espíritu humano y estar siempre a la altura de los conocimientos; pero en la cátedra de historia literaria hallarán siempre el modo aproximado de conseguir uno y otro, y el conocimiento de los medios que les excusen trabajo y tiempo para llegar a la verdad.

Hemos puesto en una base la preparación de estudios que deben llevar los jóvenes que han de matricularse en cualquiera de las facultades que se enseñan en la universidad mayor. Esta preparación es de ocho cursos para el teólogo y nueve para el jurista, y en ellos han de tener adquiridos los conocimientos de ciencias exactas, de ciencias morales y de literatura, que contemplamos precisos para entrar a estudiar con fruto la ciencia que han de cultivar. A muchos parecerá tal vez excesiva y larga esta preparación, sin hacerse cargo de que nuestros estudios han pecado hasta ahora principalmente por falta de cimientos, y que ésta era la causa del mal gusto que había en la enseñanza, del poco aprovechamiento que se sacaba de ella, y de la necesidad en que se veían después los que querían saber algo, de rehacer sus estudios, y aprender cuando grandes lo que se les debió enseñar cuando niños. Y ¿cuál es el estudio preparatorio que podremos rayar para economizar tiempo y trabajo a los alumnos? ¿Será el de la aritmética y geometría, el de la gramática castellana, el de la historia, el de la geografía, el de derecho natural? ¿Cuál de ellos hay que no sirva para desenvolver y corroborar la razón del que se dedica al estudio? ¿Cuál superfluo de aprender? ¿Cuál, en fin, no es vergonzoso de ignorar?

El resto de cuanto pertenece a las universidades mayores es objeto de los reglamentos particulares. Estos determinarán el modo de organizarlas como cuerpos, el arreglo y distribución de la enseñanza, las horas, los cursos, los exámenes, la forma, en fin, y solemnidades de las diferentes calificaciones de los estudiantes o llámense grados mayores y menores. Éstos y otros pormenores no cree la Junta que sean de su comisión, ni tiene en la mano las noticias y luces necesarias para proponerlos con conocimiento; y sólo añadirá en esta parte algunas indicaciones sobre la universidad Central, que, por la mayor escala de sus estudios, pide una atención separada.

En los establecimientos propuestos hasta aquí se ha consultado principalmente a la necesidad y conveniencia general de los que aprenden. Mas si esto basta para los hombres, no basta para la ciencia, la cual en alguna parte ha de ser explicada y manifestada con toda la extensión y complemento que es necesario para instruirse en ella a fondo. Si los más de los que estudian lo hacen para procurarse una profesión, hay bastantes también que estudian con sólo el objeto de saber, y es preciso a estos ampliarles la enseñanza de manera que puedan dar el alimento necesario a su curiosidad y sus talentos en cualquiera ramo a que hayan de dedicarse. Pero como esto verdaderamente es un lujo de saber, no conviene multiplicar los institutos de esta naturaleza, que necesariamente son muy costosos. Basta que haya uno en el reino, donde todas las doctrinas se den con la ampliación y extensión correspondiente a su entero conocimiento, y adonde puedan ir a beberlas los que tengan la noble ambición de adquirirlas por entero.

Ni es sólo limitada la influencia de esta institución a la utilidad que dispensa a esta clase de personas. Ella es necesaria también para la conservación y perfección de la enseñanza en los establecimientos esparcidos por las provincias. Allí tendrán siempre un centro de luces a que acudir y un modelo sobresaliente que imitar. Allí se perfeccionarán los métodos, se analizarán las doctrinas, se acrisolará el buen gusto. Allí, en fin, se formarán no sólo discípulos aventajados, sino también hábiles profesores, sirviéndoles como de escuela normal de enseñanza pública, donde se formen en este arte tan difícil y tan necesario.

Siendo tales los caracteres y objeto de esta institución, en ningún punto debe estar situada sino en la capital del reino. En estos parajes es siempre mayor la concurrencia de luces y de talentos. La emulación, la ambición, el movimiento y la agitación que reinan siempre cerca de los depositarios del poder supremo, llaman a ellos a todos los espíritus sobresalientes, que, estimulados y animados de mil resortes diversos, se desenvuelven allí y se despliegan con más fuerza y energía que en otra parte alguna. Nuestra capital además presenta muchos medios de instrucción e institutos de enseñanza, esparcidos a la verdad sin uniformidad y sin orden, pero que, reunidos y bien organizados, dan más que promediado el camino para verificar la institución. No cabe pues duda que allí es donde debe colocarse y establecerse el centro de luces y el modelo de enseñanza para la instrucción pública de la monarquía.

La planta de sus estudios debe ser igual en a todo a la de las demás universidades, así de provincia como mayores. Por manera que un joven pueda hacer allí su carrera literaria en la forma y orden mismo que en los otros establecimientos. Pero sus diferentes enseñanzas tendrán las adiciones que presenta la tabla que va adelante para los que quieran completar su instrucción en los ramos que comprende. Así, a la clase de ciencias exactas, físicas y naturales se añaden doce cátedras más, en que se debe proporcionar la enseñanza de todas las aplicaciones del cálculo, y de cuanto la análisis, la observación y la experiencia han descubierto en el estudio de la naturaleza; siete a la clase de lenguas y literatura, tres a la de ciencias eclesiásticas, y dos a la del derecho. Al hacer este aumento nos ha parecido que cualquiera economía, cualquiera reparo, era una mezquindad indecorosa, un verdadero robo hecho a la instrucción, tratándose de crear un foco grande y común para esparcir y extender las luces en toda la monarquía. Así, en vez de suprimir ninguna de las enseñanzas que comprende la tabla en este artículo, creemos que con el tiempo se añadirán algunas, que ahora nos hemos abstenido de proponer, atendido el estado de la ilustración actual.

El resto de las facultades y profesiones que corresponden a la tercera enseñanza se dará en los colegios y escuelas particulares que hay ya fundados particularmente para ellas o que se pueden instituir de nuevo. La Junta no ha querido, en el artículo que las corresponde, indicar en general más que el objeto de estas escuelas especiales, su número y su localidad. Para esta especie de circunspección ha tenido presente que en la mayor parte de estos colegios, ya conocidos, la planta de estudios y sistema de enseñanza están fundados sobre buenos principios, y que, por consiguiente, no había necesidad de tocar a ellos; que para cualquiera reforma, adición o alteración parcial que conviniese hacer era mejor meditarla con asistencia o a propuesta de los profesores de la facultad respectiva; que, en fin, estos mismos, en los reglamentos particulares que habrán de hacerse para uniformar el sistema de

instrucción en la parte que corresponda a cada ramo, dirán cuáles estudios preparatorios debe llevar ya hechos el alumno que aspire a aprenderle.

En cuanto al número y localidad de estos institutos, hemos llevado por principio el conservar lo que hay establecido, y distribuirlos según la importancia y necesidad de sus enseñanzas, combinadas con el costo que han de tener los establecimientos. Por esta razón se asignan cinco grandes escuelas a la medicina y cirugía reunidas, cinco a las nobles artes, cinco a la enseñanza del comercio, tres a la astronomía y navegación, dos a la agricultura experimental, dos a la geografía práctica, uno a la música, otro a la veterinaria. Los ya conocidos se dejan en el paraje en que hoy están; los que se proponen nuevos se sitúan en los sitios donde parece más análoga y más oportuna la enseñanza. Así, se colocan las escuelas de comercio en los parajes en que esta profesión es más común, y por consiguiente hay más necesidad de saberla por principios; las dos grandes escuelas de agricultura en el norte y en el mediodía del reino, porque así el plan de sus observaciones y experimentos se arreglará al diferente sistema de labores y de producciones que debe exigir necesariamente la diferencia de clima y de terreno. La enseñanza de la música, como arte en que influye tanto la concurrencia, el gusto, y aún el lujo, en la corte; y allí mismo el depósito geográfico, que se puede calcar sobre el mismo plano que con tan feliz éxito sirvió para el de hidrografía. En fin, la academia de Nobles Artes, que se añade a las ya establecidas, se coloca en Sevilla, emporio en otro tiempo de las bellas artes en España; patria, escuela, domicilio de Velázquez y de Murillo, y donde, a pesar del olvido y abandono en que se huir dejado estos estudios, respira todavía la afición y aún el genio que los animaba.

Sentadas así las bases principales de la división y distribución de la enseñanza, pasa la Junta a hacer algunas indicaciones sobre medios de instrucción y sobre la dirección y gobierno de los estudios públicos.

#### Medios y dirección de la instrucción pública.

Maestros, libros, métodos, pensiones, recompensas, fondos, dirección y gobierno, son los medios de que necesita la instrucción pública para organizarse y marchar. Los libros y los métodos, como objetos particulares que deben examinarse y determinarse después de aprobadas y planteadas las bases generales, no corresponden al plan que se ha propuesto la Junta. En cuanto a maestros ha creído que sólo debía fijar su atención el modo de asegurar su capacidad, su independencia y su subsistencia. La primera se conseguirá no dándose las cátedras sino por oposición y por el orden riguroso de censura; la segunda, no pudiendo ser separado un maestro de su cátedra sino por causa justa y competentemente probada; la tercera, en fin, dotándolos suficientemente para que puedan vivir con comodidad y decencia, y asegurándoles una jubilación decorosa con que descansen y vivan cuando hayan cumplido el tiempo de su enseñanza: bases todas tres de una necesidad tan absoluta y de una justicia tan evidente, que sería ofender al respeto público detenerse a probarlas en el reinado de la verdad, de la libertad y de la justicia.

Una cosa proponemos en esta parte, que se extrañaría tal vez como una grande innovación opuesta, si no a los privilegios, por lo menos a la costumbre de casi todos

nuestros institutos literarios. Esto es, que las oposiciones a todas las cátedras del reino se hagan en Madrid ante el cuerpo examinador, que se nombrará todos los años por la dirección general de Estudios. Las razones que nos han persuadido esta institución son las siguientes: primera, que estableciendo un centro común de oposición y de examen, se asegura mayor concurrencia de aspirantes, y con ella una oportunidad y facilidad mayor de hacer buenas elecciones; segunda, porque en un objeto de tanta importancia se destruye así el espíritu de cuerpo y de provincia, que casi siempre influye para no admitir a oposición o no hacer justicia en ella a los concurrentes que vienen de otras partes y no han sido formados en la misma universidad o en los mismos estudios; tercera, porque, siendo la capital el centro común de las luces y el paraje donde han de estar más adelantados el gusto, la crítica y la ciencia del método, todo el que aspire a conseguir una cátedra dirigirá y modelará sus estudios y su preparación según la altura y sistema en que se hallen los conocimientos allí; y en esto adelantan la ciencia en progresos y la enseñanza en uniformidad; cuarta, en fin, porque de esta especie de circulación de hombres instruidos y capaces resulta conocerse mayor número de ellos en el gran teatro donde se los emplea; y muchos con motivo de la oposición se harán distinguir tanto por sus talentos y conocimientos, que sean llamados a destinos y comisiones diferentes en que sirvan al Estado con ventajas iguales o mayores. Junto a estas consideraciones no nos ha parecido que merecían atención ninguna las que pueden alegarse en contrario, tomadas ya de la conveniencia económica de los individuos, ya de un caso muy particular, que por su rareza misma no debe tener cabida tratándose de una disposición general. Así que por todas razones creemos que en semejantes concursos esté afianzado en gran parte el logro de la reforma que se intenta.

Con el mismo objeto nos parece que no deben omitirse aquellos medios que sirvan mejor a excitar la aplicación de los maestros para sacar discípulos sobresalientes, y la emulación de éstos para hacerse tales. La Junta, después de haber meditado detenidamente en este punto, ha creído que la recompensa de los primeros debía ser de tal naturaleza, que reuniese el decoro con la utilidad, y las dos cosas con la dignidad de la profesión. Las recompensas puramente pecuniarias, como que envilecen el ánimo del que las recibe; las condecoraciones y honores que se toman de otras clases de la sociedad, como, por ejemplo, conceder a un catedrático los honores de magistrado, es hacer menos la profesión de enseñar, que debe tener su mayor recompensa en su misma estimación. Así, hemos creído que una disminución de los años de enseñanza concedida a los maestros que en un tiempo determinado hayan dado más discípulos sobresalientes, era el premio más a propósito para recompensar su habilidad y sus desvelos. En el caso de que todavía quieran seguir en su útil y digna ocupación, podrá, desde entonces y mientras duren en la enseñanza, señalárseles un aumento de dotación igual al tercio de la jubilación que han de disfrutar después, consiguiéndose así el recompensarlos sin perder tan pronto los buenos efectos de su laboriosidad y de su celo.

En cuanto a los discípulos, ha parecido a la Junta que debían animarse sus talentos y excitar su emulación con pensiones que se diesen a los más sobresalientes de cada universidad de provincia para seguir sus estudios en la universidad Central, y a los de ésta para salir fuera del reino y adquirir en las naciones sabias de la Europa el complemento de la instrucción en que hubiesen sobresalido. El número de estas pensiones, su duración, su cuota, el modo, en fin, de conseguirlas, van determinados en las bases. Quizá se advertirá

que no se ha alargado tanto la mano como al parecer pedía esta clase de disposición. Pero hemos tenido presente que estas pensiones son premios, y los premios para ser estimados y producir su efecto no deben prodigarse mucho; hemos también reflexionado que el Estado, en proporcionar gratuita la enseñanza a todos los ciudadanos, hacia todo lo que debía y podía en favor de la instrucción; que cualquiera otro costo sería un exceso de generosidad y un gravamen desigual entre las atenciones públicas, y por lo mismo injusto; y, en fin, que las excepciones en este punto debían ser pocas, y sólo en favor de aquellos talentos eminentes de cuya aplicación y cultivo se esperasen con razón bellos y colmados frutos.

Dirección general de estudios.

La ley constitucional, que establece una dirección general de Estudios a cuyo cargo esté, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública, nada añade en razón de número, atenciones y facultades de los individuos que han de componerla. Estas cosas no podían ser objeto de una ley fundamental, en la cual sólo se trató de prescribir uno de los medios más eficaces para hacer que la enseñanza fuese uniforme, según lo prescribe el artículo que la precede. Con efecto, nada más repugnante que el sistema de gobierno que hasta ahora ha presidido a nuestros estudios. Cada establecimiento tenía su dirección diferente, cada uno dependía de diferente ministerio; y la discordancia de las doctrinas, la desproporción de los arbitrios, la inutilidad de los esfuerzos eran consiguientes a esta monstruosa situación.

Semejante desorden no debe subsistir de hoy en adelante, y la administración económica y gubernativa de todos los estudios debe estar a cargo de un cuerpo que atienda a ella bajo reglas fijas y conformes. Las atenciones que esta comisión encierra son tantas en número y tales en importancia, que nos ha parecido que no se podrían llenar con menos de cinco individuos, y que estos individuos deberán estar absolutamente exentos de cualquiera otra ocupación y de cualquiera cuidado.

Atender a la buena distribución y versación de los arbitrios destinados a la instrucción, intervenir en las oposiciones de las cátedras, formar los planes y reglamentos de organización, cuidar de la mejora de los métodos y de la redacción de buenas obras elementales, atender al buen uso, distribución y aumento de las bibliotecas públicas del reino, visitar los establecimientos de enseñanza, dar, en fin, anualmente cuenta a las Cortes y a la nación del estado de la instrucción pública: tales son por mayor las atribuciones de una dirección general de Estudios, y por su enumeración se ve cuánta aplicación, cuánto celo y cuánta capacidad necesitan sus individuos para desempeñarlas.

El Gobierno los nombrará esta vez por sí mismo, pero en lo sucesivo para llenar las vacantes se reunirán los demás directores, el presidente y dos individuos de la Academia Nacional, y juntos harán al Gobierno la propuesta de tres sugetos, entre quienes deberá recaer la elección. Así creemos que se evitan en el modo posible las intrigas, manejos y parcialidades que suelen ser tan comunes en los nombramientos que se hacen por pocas personas; y que se concilian mejor los diferentes respectos de instrucción, capacidad, virtud y celo, que son indispensables para estos destinos.

Nada proponemos en cuanto a sueldos, honores prerrogativas: las Cortes, atendida la alteza y gravedad de este encargo, les señalarán los que les correspondan; pero nos ha parecido que no debíamos olvidar una, por ser consiguiente a la dignidad, y sobre todo a la independencia que deben tener estos funcionarios, y es que no puedan ser removidos de sus plazas sino con las formalidades prevenidas por la Constitución para la remoción de los magistrados.

La Junta insiste mucho en esta independencia que la Dirección general debe disfrutar en el ejercicio de sus atribuciones. No ciertamente para que sus individuos sean árbitros de alterará su antojo los planes y reglamentos de enseñanzas, ni para que como déspotas dispongan de la preferencia y del destino de los empleados en la instrucción. Estos abusos están evitados con lo dispuesto en las bases acerca del influjo directo y necesario que la Academia Nacional ha de tener en la parte científica de los reglamentos, y con las formalidades que han de establecerse para el nombramiento y remoción de los profesores. Pero no hay otro medio de combinar la estabilidad de los estudios con la perfección sucesiva que los adelantamientos científicos les procuran, que esta independencia casi absoluta de la potestad ejecutiva. Es verdad que la Constitución pone bajo la dirección del Gobierno las funciones de la dirección; pero esta autoridad se ejercerá debidamente despachando los títulos de los catedráticos, promulgando los reglamentos que aprueben las Cortes, y protegiendo y asistiendo las disposiciones económicas y gubernativas que lo necesiten. Fuera de estos extremos, toda intervención, todo influjo del Gobierno sobre los estudios producirá en ellos los efectos de la arbitrariedad y tiranía. La verdad sola es útil, el error siempre es un mal; su examen y su conocimiento dependen enteramente del libre ejercicio del entendimiento humano: ¿con qué derecho pues, o con qué confianza vendrá una potestad pública, cualquiera que sea, a decidir y determinar aquí está la verdad, allí el error?

Academia Nacional.

Si a alguno corresponde en esta parte guiar y auxiliar a la Dirección es al grande cuerpo científico que con el nombre de Academia Nacional proponemos se establezca en la capital del reino. En él deben refundirse las academias existentes, reunirse los hombres más distinguidos en ciencias, letras y artes; y como conservador, (...)ador y propagador de los conocimientos humanos, llevarse la ilustración nacional a toda la altura en que se halle en el mundo civilizado.

No trata aquí la Junta de formar causa a los establecimientos fundados entre nosotros para facilitar los progresos de las letras y de las artes; antes bien reconoce gustosa los servicios que la lengua, la historia nacional, la construcción y el ornato han recibido de las grandes academias de la capital. Pero todas eran unos institutos aislados que no tomaban fuerza ninguna del auxilio y correspondencia de los demás conocimientos; no le ayudaban entre sí, no estaban dispuestas para ello; y con vergüenza de las letras, con desdoro y atraso de los cuerpos mismos, osaban allí la sangre y los honores, rudos e indolentes, ocupar las sillas destinadas a la aplicación y a los talentos.



Entre tanto a las ciencias les faltaba santuario. Intentóse en diversas épocas, y se presentaron proyectos para fundar una grande academia donde se cultivasen en común a imitación de las que había en otras partes de Europa. Todos estos esfuerzos fueron vanos: la ignorancia, la preocupación, el fanatismo, los inutilizaban. Los edificios empezados a construirse con tanto aparato en aquellos momentos de favor que estos proyectos tenían, eran después aplicados a usos viles o abandonados a las manos de la destrucción y del tiempo. El museo y el observatorio en la capital aún no estaban concluidos y ya amenazaban ruina.

Llegada es ya la época de dar a nuestras academias aquella planta magnífica y grandiosa que es conforme a la dignidad y elevación de nuestras nuevas instituciones, y consiguiente a la ilustración de la Europa.

Desde que la razón, ayudada de la filosofía, se ha convencido de que el árbol de la ciencia es uno, de que todos los conocimientos se enlazan entre sí por un tronco común y se prestan mutuo apoyo; de que unidos se engrandecen, y aislados se anonadan; la idea de establecimientos semejantes al que proponemos ha sido repetida por los sabios y por los políticos, y puesta en ejecución en alguna capital de Europa con un éxito que sólo podía inutilizar o disminuir la ferocidad grosera de la tiranía militar. Así, nuestra Academia Nacional es el último grado de instrucción que se proporciona a los cultivadores de la sabiduría: ella influye en todas las edades de la vida y en toda la nación a la vez; ni se limita a esta ciencia, a esta arte, a este talento: todos los abraza, en los progresos de todos se emplea, y con la reunión de todos da fuerza, riqueza y extensión a cada uno en particular. A ella irán a confirmarse y robustecerse los ensayos inciertos de la ciencia que comienza; ella contribuirá con sus tareas a los adelantamientos de la ciencia que progresa; y ella conservará los descubrimientos sublimes y los principios grandes que la coronan y la perpetúan. Puesto este cuerpo en la capital, constituido centro de una correspondencia franca, libre y continuada con todas las provincias del reino y con las sociedades sabias de Europa; ocupado siempre en recoger, fomentar, aplicar y difundir los descubrimientos útiles, y en preparar al entendimiento nuevos medios de multiplicarlos y de acelerar los progresos del saber, será por su esencia misma, y por el privilegio legítimo de su superioridad, libremente reconocida, el gran propagador de los principios y el verdadero legislador de los métodos. Allí, en fin, tendrá su asiento, y desde él obrará con más vigor esta influencia moral que la instrucción tiene sobre la opinión, contada por algunos entre los poderes políticos de un estado, y que más fuerte, más independiente que ellos, sirve maravillosamente a ilustrarlos, dirigirlos y sobre todo a contenerlos.

La Junta no se detendrá en probar la necesidad y conveniencia de todas las bases que propone para su organización: su solo contexto las manifiesta en las más. Bastará sólo indicar que si ha pensado que se componga de un número fijo de individuos ni demasiado grande ni demasiado reducido, es porque en el primer caso carecería de actividad, y en el segundo sus elecciones no servirían de emulación, y tendrían además el peligro, la vez que no fuesen acertadas, de dejar abandonados los trabajos de la Academia a la impericia, a la indolencia o al mal gusto de unos pocos. Propone también que estén clasificados en tres secciones principales, según la división antes adoptada de los conocimientos humanos, cada una con su director y su secretario, a fin de que los trabajos se sigan con la igualdad,

separación y orden debidos y para que la actividad y celo de una sección sirva de emulación y de estímulo a las demás. Hemos propuesto también que las elecciones se hagan por la Academia a libre votación de sus individuos, sin necesidad de solicitud por parte de los candidatos, y siempre sobre títulos y pruebas públicas de aplicación y talentos. Para lo primero hemos tenido presente la posesión constante en que casi todos los cuerpos científicos están de este derecho. Para lo segundo, excusará los sabios distinguidos que por su celebridad y sus méritos están llamados a ocupar estos asientos, el rubor y las gestiones siempre empachosas de pretendientes. ¿No sería ciertamente repugnante, por no decir ridículo y vergonzoso, que Cervantes después de escribir su Quijote, Mariana su Historia, Garcilaso sus églogas, y Murillo pintado sus cuadros de la Caridad, tuviesen que presentarse de rodillas en un memorial reverente para comunicar su gloria a la Academia e ilustrarla con sus talentos? Los títulos y pruebas públicas, en fin, sobre que debe recaer la elección, nos parecen ser un requisito necesario si se ha de asegurar el mérito de las elecciones y aún su justicia. Podrá sin duda alguna errarse una u otra vez, y llamarse a la Academia sujetos que no tendrán tanto mérito como algunos que por entonces quedarán excluidos; pero como los títulos de unos y otros son públicos, como estos títulos duran y están siempre bajo el criterio y la balanza de la opinión, el error o la parcialidad de hoy se corregirá mañana; y puede creerse que no habrá sabio ni literato ni artista distinguido y conocido por obras célebres en España y en Europa, que tarde o temprano no sea llamado por sus pares a acompañarlos en sus meditaciones y tareas.

Fondos.

Después de haber recorrido los diferentes grados de instrucción pública, y de haber indicado las bases primeras y esenciales de su organización, después de proponer las máximas y principios de su gobierno en la dirección general de Estudios, y trazado, por decirlo así, su cima y coronamiento en la Academia Nacional, restaba a la Junta tratar del modo de mantener toda esta máquina, y designar los fondos y la cuota que debían servir a sostenerla. Carecemos, empero, de los datos y documentos necesarios para poder fijar en la materia bases claras y sencillas. Sería preciso en nuestro dictamen tener a la mano una nota circunstanciada de todos los fondos, de todos los capitales y arbitrios destinados a la enseñanza pública entre nosotros, y comparar su importe con el que presenta el plan que proponemos. Quizá en la diferencia que hubiese, si es que resultaba alguna, la ventaja de la economía estaría de nuestra parte. Porque aunque es cierto el atraso y la nulidad a que estaba reducido este ramo tan importante de civilización entre nosotros, lo es también que se prodigaban sin tino y sin concierto inmensidad de caudales a la instrucción pública y al fomento de las ciencias y de las artes: tal vez nación ninguna de Europa era tan generosa con el saber humano como la española, y al recorrer la muchedumbre infinita de universidades, academias, estudios, colegios, seminarios, pensiones, laboratorios, bibliotecas, escuelas, ensayos, viajes y demás, costeados todo y sostenidos por el público y por el erario a fuerza de plata y oro, es fácil convencerse de que no son precisamente las riquezas, los sueldos, los sacrificios lo que hace progresar los estudios, sino la libertad, el orden, el sistema, la ilustración, en fin, de parte de los que están a su frente y los gobiernan.

En el cálculo aproximado que hemos hecho del costo a que podrán ascender los diferentes establecimientos que proponemos para la enseñanza pública, hemos hallado que no excederá de treinta millones de reales, no entrando en esta cuenta las escuelas de primeras letras, que, como subdivididas y sostenidas por todos los pueblos del reino, no necesitan de una designación positiva de arbitrios en grande. La Junta ha creído que o debían ponerse todos los fondos destinados a la instrucción a disposición de la dirección general de Estudios, y para que los administra y distribuya según la exigencia de los establecimientos, supliendo el tesoro público el déficit que pudiera haber; o que, incorporándose estos fondos a los bienes nacionales, las diputaciones de provincia señalen arbitrios nuevos que sirvan al mismo objeto y se administren del modo dicho; o que, en fin, se añada un tanto por ciento a las contribuciones ordinarias con la misma aplicación, y su producto se ponga a disposición de la Dirección general. La sabiduría de vuestra Alteza elegirá entre estos medios el más a propósito, o buscará otros mejores que presentar a la aprobación del Congreso nacional. Lo único en que la Junta insiste es en la separación con que deben administrarse y distribuirse estos fondos. Sin esta separación no habrá ni subsistencia ni independencia en los estudios, y sin una cosa ni otra, fuerza es repetirlo, no hay estudios.

No hemos hablado en esta exposición, ni dado lugar entre las bases, a la instrucción particular que debe proporcionarse a las mujeres, contentándonos con indicar que las diputaciones propongan en esta parte los establecimientos de enseñanza que convengan. La Junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica; que su enseñanza tiene más relaciones con la educación que con la instrucción propiamente dicha; y que para determinar bases respecto de ella era necesario recurrir al examen y combinación de diferentes principios políticos y morales, y descender después a la consideración de intereses y respetos privados y de familia; que aunque de la mayor importancia, puesto que de su acertada disposición resulta la felicidad de uno y otro sexo, no eran por ahora de nuestra inspección, ni nos han sido encargados.

Por la misma razón no hemos tratado tampoco particularmente de colegios y seminarios. Basta que, como institutos de enseñanza, la instrucción que allí se dé sea uniforme a los principios de la doctrina pública. Bajo cualquiera otro aspecto que se los considere, no entraban en nuestro plan, ya sea como empresas o asociaciones privadas, que no deben estar sujetos sino a las reglas generales de orden y policía, ya como casas de educación en que el régimen de vida, la disciplina y la distribución del tiempo y de los ejercicios forman un objeto tanto y más considerable que la enseñanza literaria.

Termina, en fin, la Junta las bases que se propuso establecer con dos que contempla apoyadas en orden, en conveniencia y en justicia. La una sobre la aplicación de este plan de enseñanza a las provincias de Ultramar, con la ampliación y modificaciones consiguientes a la localidad y a la distancia de aquellos países; la otra, sobre la circunspección y miramiento con que deben irse estableciendo las reformas y las innovaciones. Esta circunspección es absolutamente precisa para que el paso de la instrucción antigua a la nueva se haga sin convulsiones, y sobre todo, para que ningún individuo pueda quejarse de injusticia. No se destruya nada sin haber edificado de antemano; los establecimientos antiguos no deben ir cesando sino a proporción de que se vayan estableciendo los que han

de sucederles; y a su supresión, los individuos que antes se sostenían con ellos y queden sin ocupación en las nuevas instituciones deben seguir gozando de lo que disfrutaban. Este ejemplo de equidad y de justicia, dado por el Congreso nacional en las reformas y alteraciones políticas que ha sancionado, debe seguirse en todas; y cree la Junta que, atendidas las circunstancias que en el día median, y el desconcierto y ruina que ha sobrevenido a los institutos de instrucción, este gravamen ni será grande ni tampoco duradero.

Tal es, señor, el fruto de las meditaciones de la Junta, y tales las disposiciones preliminares que cree convenientes para proceder al arreglo de la instrucción nacional. Vuestra Alteza las recibirá con su benignidad acostumbrada, y les dará en su alta consideración el lugar correspondiente. Cualquiera que este sea, y después de dará vuestra Alteza las gracias por la parte que ha tenido a bien darnos en la grande obra a que aspira, no podemos menos de insistir en exhortar, en suplicar a vuestra Alteza que no alce la mano de ella, y no desista del noble intento que se ha propuesto. El arreglo de la enseñanza pública, la suerte futura de las ciencias, de las letras y de las artes, no debe ser abandonada en España al ciego impulso del capricho y a la oscilación de las circunstancias. Todas ellas reclaman altamente la atención y el celo de vuestra Alteza, como uno de los beneficios mayores que la monarquía puede recibir de su ilustrada administración. Dos bases hay, señor, en que reposan principalmente el orden social y la prosperidad de los hombres, que son la verdad y la justicia. Gloria es ya de la nación española haber alzado un templo a la segunda, y enarbolado generosamente el estandarte de la libertad, al tiempo mismo que el occidente de Europa volvía a rendirse al peso de sus cadenas antiguas y a reconocer como leyes los antojos de la tiranía. Dóblese esta gloria a impulsos de vuestra Alteza, y enciéndase el fanal que guíe al entendimiento en los caminos de la verdad y del saber, al tiempo en que los pueblos que se llaman civilizados no respiran más que guerra y que combates, ni tienen, al parecer, otro objeto que volverse a hundir en la noche y confusión de los siglos de violencia y de barbarie. Demos, señor, los españoles este nuevo ejemplo de virtud y de razón en medio de tantos escándalos como nos rodean. No se arredre vuestra Alteza ni con los clamores estúpidos de la preocupación y del error, ni con los manejos pérfidos del egoísmo, ni aún con las dificultades y desaliento de nuestra situación actual. Los pasos de los conquistadores se señalan en la tierra con la desolación y con la sangre; los de los legisladores y administradores benéficos, con la prosperidad, con la abundancia y con las luces. Y tal es el influjo que tienen los esfuerzos del entendimiento humano; tal la fuerza con que prenden las semillas que esparce, que aún después del estrago que llevan consigo las tormentas políticas y el frenesí de las pasiones, todavía la guadaña de la devastación no alcanza a sus raíces, y las plantas bienhechoras vuelven, retoñando con más fuerza, a consolar la tierra con su amenidad y a enriquecerla con sus tesoros.

Cádiz, 9 de setiembre de 1813. -Martín González de Navas. -José Vargas y Ponce. -Eugenio Tapia. -Diego Clemencín. -Ramón de la Cuadra. -Manuel José Quintana.

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

